



Convocatoria de Premios Económicos a Deportistas con pódium en competiciones nacionales e internacionales – Temporada 2025

La Federación Andaluza de Deportes de Montaña, Escalada y Senderismo (FAM), a través del Área Deportiva, convoca premios económicos a deportistas que hayan obtenido pódium en competiciones nacionales o internacionales en la temporada 2025, de forma individual, reconociendo así sus méritos deportivos.

I. Destinatarios.

Podrán solicitar estas ayudas todas aquellas personas federadas a través de la Federación Andaluza de Deportes de Montaña, Escalada y Senderismo en la temporada 2025, así como en la temporada inmediatamente anterior, que habiendo participado en competiciones nacionales o internacionales en 2025, de forma individual, hayan obtenido pódium por ello.

II. Requisitos para obtener la condición de beneficiario.

- 1) Persona federada anual en las temporadas 2024 y 2025.
- 2) Persona mayor de edad a fecha 31/12/2025.
- 3) No haber recibido ayuda alguna por parte de la FAM ni FEDME para la participación en la competición.

III. Requisitos de la competición.

Las competiciones donde participe la persona beneficiaria tienen que reunir los siguientes requisitos:

- Que se promocionen los deportes de montaña de forma sostenible, segura, inclusiva e igualitaria.
- Poner en valor cualquiera de las especialidades y actividades afines recogidas en los estatutos de la Federación.
- Ser una actividad incluida en el Calendario Oficial de ámbito nacional o internacional correspondiente para la temporada 2025.



IV. Premios económicos.

Los premios económicos serán las siguientes:

Categoría absoluta:

- 1ª posición: 299,00€
- 2ª posición: 200,00€
- 3ª posición: 150,00€

Subcategorías:

- 1ª posición: 150,00€
- 2ª posición: 100,00€
- 3ª posición: 75,00€

Una persona podrá recibir premios económicos por más de una especialidad deportiva.

La partida presupuestaria destinada a tal fin durante la temporada 2025 es de diez mil (10.000,00) euros.

V. Solicitud.

Se podrán presentar solicitudes desde la publicación de esta convocatoria hasta las 14:00 de los 7 días naturales siguientes, a través del siguiente email: ayudas@fadmes.es, adjuntando la siguiente documentación:

- Nombre, apellidos y DNI
- Anexo I Solicitud.
- Documentación que acredite el logro deportivo.
- Certificado de titularidad de cuenta corriente.

VI. Revisión, Resolución y Pago

Las solicitudes serán revisadas por una Comisión que deberá emitir una resolución. Dicha Comisión estará compuesta por un representante del área de presidencia y dos del área deportiva, que aplicarán los criterios establecidos en esta convocatoria y formularán una propuesta de resolución, identificando a los solicitantes y el importe de las ayudas que se proponen. Actuará como secretaria, con voz, pero sin voto, la secretaria general de la Federación o la persona en quien delegue.

La citada Comisión elevará su propuesta de resolución, que será llevada a ratificación por parte de la Junta Directiva de la FAM.



FEDERACIÓN ANDALUZA DE DEPORTES DE MONTAÑA, ESCALADA Y SENDERISMO

El pago de la ayuda se realizará mediante la correspondiente transferencia bancaria a la persona beneficiaria, una vez ratificada la resolución por parte de la Junta Directiva.

VII. Publicidad

La Federación podrá hacer públicas las ayudas concedidas identificando a los beneficiarios, las actividades y cantidades asignadas.